



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 29 MAY 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 151/2023 caratulado: "S/RENDICIÓN N° 04/2023 CAJA CHICA DELEGACIÓN CABA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 003/2023, se conformó la Caja Chica Delegación Buenos Aires por la suma total de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100) para el Ejercicio 2023, en atención a la operatividad administrativa, delegando la administración de los fondos a los agentes Simón AVALLE y Matías SCIORTINO (v. fs.8/10).

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Delegación CABA del Tribunal de Cuentas, conforme detalle consignado en Nota Interna N° 1062/2023 Letra: TCP - Deleg. Bs As, obrante a foja 3, por la suma total de \$10.299,99 (pesos diez mil doscientos noventa y nueve con 99/100) imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma total de \$10.299,99 (pesos diez mil doscientos noventa y nueve con 99/100 a fin de mantener disponible el monto autorizado.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por el Decreto provincial N° 175/12 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

222 -

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 113/2023.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 04/2023 correspondiente a la Delegación CABA del Tribunal de Cuentas, por un total de \$10.299,99 (pesos diez mil doscientos noventa y nueve con 99/100) imputables al Ejercicio 2023, que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Ejercicio Económico 2023.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

222 - /2023.

TCP
Confeccionó LG
Controló CG
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ANEXO I
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 222 -/2023

FECHA	PROVEEDOR	FACTURA/TICKET N°	MONTO	PARTIDA
17/04/2023	Oca Log SA	Fc B N° 2015-000050494	\$2.049,99	315
02/05/2023	Reggieri SA	Fc B N° 0014-00041679	\$8.250,00	211
TOTAL			\$10.299,99	

TCP
Confeccionó LG
Controló CG
Corrigió


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

